



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 939 /2001

EXPEDIENTE N° 1507/01

sg

Buenos Aires, 13 de *Junio* de 2001.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de materiales necesarios para el inicio de la primera etapa de la obra del edificio ubicado en la calle Lavalle 1250, futura sede de las Divisiones de Custodia del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 579/01 (conf. fs. 149) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 160/162 su acta de apertura y la única oferta obtenida; como así también a fs. 165 el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 164 el Departamento de Liquidaciones informa que el oferente no ha sido pasible de penalidad por multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 168 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 19/01 C.S.J.N., en el cual aconseja la adjudicación de los renglones 15 al 40 -por única oferta equitativa- a la firma "TODO GAS SANITARIO S.A." y declarar desierto los ítems 1 al 14, por falta de ofertas.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 142/145 efectuó la afectación provisional con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 579/01,

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de materiales necesarios para el inicio de la primera etapa de la obra del edificio ubicado en la calle Lavalle 1250, futura sede de las Divisiones de Custodia del Poder Judicial de la Nación, a la firma "TODO GAS TODO SANITARIO S.A." -por única oferta equitativa- los renglones 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 por la suma total de pesos cuatro mil quinientos cincuenta y dos con siete centavos (\$ 4.552,07.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 161/162.

2°) Declarar desierto los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 por falta de ofertas.

3°) Imputar el gasto resultante a la afectación provisional efectuada a fs. 142/145 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2001, previo a la emisión de las órdenes de compra respectivas.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

(P)


CF. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION